Areguá, 15 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2425 /15 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 - 2016".-

VISTO: La Resolución Nº 2086 de fecha 27/03/15 de la Institución por la que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/15 para la "Construcción de empedrados en los Municipios del Departamento Central – Plurianual 2015 – 2016" y se dispuso el inicio del procedimiento.-------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 22/05/15 se presentaron las empresas: ***a)*** *K y V Construcciones de Víctor Hugo Villasboa Maidana con RUC 1657278-5 con un monto de Gs. 6.200.000.000 (seis mil, doscientos millones de guaraníes);* ***b)*** *Aponte Latorre S.A con RUC: 80022538-4 representada por Gustavo Simbrón con un monto de Gs. 5.330.000.000 (cinco mil, trescientos treinta millones de guaraníes);* ***c)*** *ALFA & OMEGA con RUC 80018641-9 representada por Francisco Díaz, con la suma de Gs. 5.208.000.000 (cinco mil, doscientos ocho millones de guaraníes).*----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 11/06/15 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en su carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaria General el Acta de Evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en la referida acta de fecha 26/05/15 informa que se realizaron correcciones aritméticas de la oferta de la Aponte Latorre S.A debido que al aplicar el precio unitario de Gs/m2 42.983 (que consiga en el formulario de la oferta y en el formulario de composición de precios unitarios) por 124.000 m2 (cantidad licitada) arroja un total de Gs. 5.329.892.000 y no 5.330.000.000.----------

Que, asimismo, según el Acta de Evaluación respectivo el Comité de Evaluación, emitió su Dictamen en el cual recomienda: "*...**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Victor Hugo Villasboa Maidana**, por presentar con errores la garantía de mantenimiento de la oferta y el formulario de la oferta, de conformidad a los numerales 1 y 2, respectivamente, del artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **2. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Alfa & Omega S.A**, por no cumplir con los requisitos establecidos en el PBc Sección II. Criterio de Evaluación y Calificación numeral 4 Experiencia General en Obras y numeral 5 Experiencia Específica en Obras. **3. ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/15 para la "Construcción de empedrados en los Municipios del Departamento Central – Plurianual 2015 – 2016", a la firma oferente **Aponte Latorre S.A** con RUC 80022538-4, hasta un monto máximo de Gs. IVA incluido 5.329.892.000 (guaraníes cinco mil trescientos veinte y nueve millones ochocientos noventa y dos mil), por la construcción de 124.000 m^2 de empedrado, a razón de Gs/m^2 42.983, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03, según el siguiente cuadro:*

Año	Empresa	RUC	Descripción del Bien	Cantidad (m2)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2015	Aponte Latorre S.A	80022538-4	Construcción de empedrados en el Departamento Central	62.000	42.983	2.664.946.000
2016				62.000	42.983	2.664.946.000
Precio Total						5.329.892.000

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 16 de fecha 27/03/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Areguá, 15 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2425/15 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 - 2016".-

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental...l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes."* y entre los *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas;...".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/15 para la "Construcción de empedrados en los Municipios del Departamento Central – Plurianual 2015 – 2016", identificado como ID Nº 293.549, a la firma ***Aponte Latorre S.A*** *con RUC 80022538-4, hasta un monto máximo de* Gs. 5.329.892.000 (cinco mil trescientos veinte y nueve millones ochocientos noventa y dos mil guaraníes), IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
			AREGUA			
1	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado.	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
			CAPIATA			
2	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
			ITA			
3	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
			ITAUGUA			
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
			J. AUGUSTO SALDIVAR			
5	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
			LIMPIO			
6	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
			LUQUE			
7	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000

Areguá, 15 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2425 /15 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 - 2016".-

		MARIANO ROQUE ALONSO				
8	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
		NUEVA ITALIA				
9	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
		NEMBY				
10	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	14.000	42.983	601.762.000
		SUB-TOTAL				601.762.000
		SAN ANTONIO				
11	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
		VILLA ELISA				
12	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
		VILLETA				
13	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
		YPACARAI				
14	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	6.000	42.983	257.898.000
		SUB-TOTAL				257.898.000
		YPANE				
15	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	M2	8.000	42.983	343.864.000
		SUB-TOTAL				343.864.000
		TOTAL GENERAL				5.329.892.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR los contratos correspondientes, en los términos mencionados los artículos 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador